

Señor de Alcañices Telegaquer Diez y Ochenta y
del Caudal de dicho punto, abonandole con testimonio de
este acuerdo, en las cuentas e su cargo.

Lo que el Sr. D. Joseph Luero que no viene en el acuerdo
por las razones manifestadas de la Conferencia, y en la
proposición de Sr. D. Esteban de Lison =

La Sr. D. Lorenzo Juncos, y Sr. D. Esteban de Lison, que
no vienen, en quanto a la ayuda de costa al Adm. y en lo
que se oponga a la proposición de dho. Sr. Luero =

Los Señores Sr. Alphonso Manresa, Sr. Juan Juncos,
y Sr. Mateo Dardalla, no vienen en la parte de acuerd.
de que se permitiera tenerse parte de pan blanco a la par
nada = Del Sr. D. Luis Menchison se le expone
de lo mismo, y de la ayuda de costa al Adm. y en lo de
mas que se oponga a su proposición =

La Dn. queda que los Cavalleros que tienen pedidos
testimonios en este Cavildo, se les de guardando el estilo =
Viose Carta del Em. Sr. Cardenal de Molina, Confha de
Seis del que Corre, escrupa al Sr. Correo mandandole que de lo mas
pronto que produzcan los propios y rentas de la Ciudad, se haga
pago a el Marques de Corbera, de renta de treinta mill de
que dice se le estan deviendo, como Reditos del principal de
Quatro mill Ducados que se le hacen a la Casa, por el tanto
de la Casa de Sacas, cuya pensión annual es de dos mill y qua-
trocientos D. ordenandole a su Sr. se aplique al mas bien
Cumplimiento de esta orden, denitiendo testimonio de
estar satisfecho lo que se justifiare de dho. credito, con las
demas expresiones que contiene, y la Dn. haviendolo
oydo, dio las gracias al Sr. Correo por su atencion, y des-
seando seria en cumplimiento de lo liquido que esta de-
viendo. Acordó que el Cavallero Procurador Real, se pon-
ga a veroson todos los papeles y instrumentos conducentes
a este hecho, y los haga pasar a la Contaduria para que
en ella se haga liquidacion formal, teniendo presente

Lo que se debe a el
Marq. de Corbera =

